



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 Aniversarios de la UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 25 de julio de 2022
Expediente N° 19.010/17
Cuerpo I, II

RESCD-EXA N° 422/2022

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 260/2017, por la cual se convoca a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple en la asignatura Análisis Matemático I para la carrera: Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Orán eleva informe a fs. 29, del sobre la disponibilidad financiera, Res C Sup. N° 510/16 - Convenio del Ministerio de Educación de la Nación N°1031/12-SPU/UNSa.

Que la tramitación del Concurso se realizó mediante las RES-SO N° 296/17, RES-SO N° 451/2017- RES-SO N° 101/2018, RES-SO N°345/2021 y RES-SO N° 163/2022. La sustanciación del mismo se llevó a cabo el día primero de junio de 2022.

Que la Dirección Académica Sede Orán a fs. 224, emite despacho, convalidar resoluciones N° SO-296/2017, N° SO-451/2017, N° SO-101/2018, N° SO-345/2021 y SO-N°163/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 226 aconseja desde el punto de vista académico 1) Convalidar resoluciones N° SO-296/2017, N° SO-451/2017, N° SO-101/2018, N° SO-345/2021 y SO-N°163/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, 2) Aprobar el Acta de Dictamen del Jurado en fs. 217 a 221, 3) Designar a Ing. Ariel Tadeo Soruco, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006, de la Sede Regional Orán, desde la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada en modalidad mixta (presencial y virtual), el día 6 de julio de 2022, aprueba por unanimidad el Despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar las Resoluciones N° SO-296/2017, N° SO-451/2017, N° SO-101/2018, N° SO-345/2021 y SO-N°163/2022 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 217 a 221, de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Ing. Ariel Tadeo SORUCO, DNI N° 35.782.551, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - REGULAR con DEDICACIÓN SIMPLE, de la asignatura Análisis Matemático I para la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006, de la Sede Regional Orán, desde la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 Aniversarios de la UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

...//2-

RESCD-EXA N° 422/2022

ARTÍCULO 4°.- Imputar a un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, creado por Res. C.S. N° 510/16, Convenio N° 1031/12 - SPU/UNSa, ocupado interinamente por la Prof. Reina Acosta.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la presente designación, no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas o disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el periodo de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Ing. SORUCO, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes, se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia, la Resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Ing. Ariel Tadeo Soruco, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Dirección Sede Regional Orán a sus efectos.

ORL
amc
cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa